

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha 23 de octubre de 2020 paso a despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver solicitud del apoderado actor. Sírvase proveer.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA -CALDAS
Octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: LUZ CLELIA MORALES VALENCIA
DEMANDADO: BRENTON DAILIT LEON DIAZ Y OTRO
RADICACIÓN: 2018-00284

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso **DECLARATIVO ESPECIAL PERTENENCIA**, instaurado por **LUZ CLELIA MORALES VALENCIA**, contra **BRENTON DAILIT LEÓN DÍAZ Y OTROS**, y toda vez que la parte actora ha solicitado el desistimiento de la prueba pericial sobre el inmueble objeto de litigio, por ser procedente se accede a ello.

En consecuencia el desarrollo de la inspección judicial se realizará sin la presencia de perito, por lo anterior se releva del cargo asignado, notifíquese al auxiliar de la justicia la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 132 del 23 de octubre de 2020



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO